



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es imperativo el desarrollo de Instrumentos Financieros Verdes en la Provincia de Río Negro. Durante los últimos años se ha experimentado a nivel global, un incremento en la demanda de oportunidades de inversión para la adaptación y mitigación al cambio climático, la generación de impacto social positivo y de desarrollo sustentable, principalmente por parte de inversores institucionales provenientes de países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Esto se refleja en el incremento de capitales comprometidos en iniciativas como los Principios para la Inversión Responsable la Declaración Global de los Inversores sobre el Cambio Climático y la aparición de fondos con interés en invertir en instrumentos financieros con fines verdes y sociales.

Los activos etiquetados como verdes son actualmente el segmento más desarrollado a nivel global, con un gran reconocimiento del público inversor, y con un mayor grado de consenso alrededor de su taxonomía. Asimismo, el mercado de valores negociables verdes ha experimentado un crecimiento exponencial a nivel internacional, alcanzando emisiones por un monto equivalente a 42 mil millones de dólares en 2015, 87 mil millones de dólares en 2016, y 155 mil millones de dólares en 2017, con una diversidad también incremental respecto de la base del emisor, geografías y proyectos. La aparición de valores negociables verdes ha sido reconocida por las Naciones Unidas como "uno de los desarrollos más importantes en el financiamiento de oportunidades de inversión con bajas emisiones de carbono y resiliencia climática" .

En idéntica línea, el comunicado de los líderes del G20 en septiembre de 2016 reconoció que para respaldar el crecimiento ambientalmente sustentable en todo el mundo "es necesario ampliar el financiamiento verde", impulsando las inversiones transfronterizas para fomentar el desarrollo de los mercados locales de valores negociables verdes.

Es innegable que las actividades extractivas, como la minería e hidrocarburos, juegan un papel fundamental para el desarrollo económico de nuestra provincia. Sin embargo, también es crucial reconocer la necesidad de compensar y mitigar el impacto ambiental de estas actividades para garantizar un ambiente saludable para las generaciones futuras. Es en este sentido que proponemos el desarrollo de instrumentos financieros verdes que asocien por un lado la superficie afectada por la actividad extractiva con la misma superficie resguardada como patrimonio público en áreas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

protegidas provinciales y por otro que inviten a las empresas a compensar su huella de carbono, mediante la adquisición de bonos provinciales o emitidos por empresa radicadas en la provincia, asociados a:

1. proyectos certificados de absorción de gases de efecto invernadero relativos a la preservación y/o restauración de sumideros, con especial consideración de la conservación y la gestión sostenible de los bosques, zonas naturales protegidas y el aumento sostenible de reservas naturales de carbono;
2. proyectos certificados de reducción de emisiones indirectas significativas de gases de efecto invernadero, tales como la generación de energía a partir de fuentes renovables.

Esta propuesta se justifica en los siguientes puntos:

1. **Compensación Ambiental:** La actividad extractiva puede tener efectos significativos en el medio ambiente, incluyendo la deforestación, la contaminación del agua y del suelo, y la pérdida de biodiversidad. Al asociar la superficie afectada con áreas protegidas, se establece un mecanismo efectivo de compensación ambiental que contribuye a mitigar estos impactos, destinado a equilibrar las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por las actividades mencionadas, mediante el financiamiento y/o desarrollo en el territorio provincial de proyectos certificados de absorción relativos a la preservación, restauración y gestión sostenible de sumideros de gases de efecto invernadero en reservas naturales provinciales existentes o a crear en el marco de esta acción.
2. **Cumplimiento del Marco Regulatorio Nacional:** La propuesta está alineada con la normativa vigente, la cual busca establecer un marco común para el uso de los mercados de carbono a nivel nacional. Además, se enmarca en los Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables de la Comisión Nacional de Valores (CNV), garantizando así la coherencia con las regulaciones y estándares nacionales e internacionales.
3. **Promoción de Instrumentos Financieros Verdes:** Desde el sector financiero nacional se promueve activamente la creación de nuevos instrumentos financieros verdes y sustentables. Estos instrumentos no solo atraen a inversores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comprometidos con la sostenibilidad, sino que también ofrecen oportunidades de financiamiento para proyectos ambientales y sociales de importancia estratégica para la provincia.

4. **Garantía de Desarrollo Sostenible:** Al desarrollar estos instrumentos financieros verdes, se garantiza un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Esto es fundamental para asegurar un desarrollo sostenible a largo plazo, donde las actividades económicas puedan coexistir de manera armoniosa con la preservación de los recursos naturales y el patrimonio ambiental.

En virtud de lo expuesto, consideramos que la promoción y desarrollo de estos instrumentos financieros verdes en Provincia de Río Negro es una oportunidad estratégica que no solo contribuirá a mitigar el impacto ambiental de las actividades extractivas, sino que también fortalecerá la imagen de nuestra provincia como líder en prácticas ambientales responsables y comprometidas con el desarrollo sostenible.

Por ello:

Autoría: Bloque CC-ARI Cambiemos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Secretaria de Energía, que vería con agrado consideren presentar en el corto plazo una propuesta para el Desarrollo de Instrumentos Financieros Verdes de la Provincia de Río Negro, para mitigar y/o compensar el impacto ambiental de las actividades extractivas, asegurando un desarrollo económico que sea sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Artículo 2°.- De forma.